



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2007-ACSS
Santiago de Surco, 25 de abril de 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de fecha,

VISTO:

El Dictamen N° 001-2007-CCC-MSS, de la Comisión Especial Contra la Corrupción, el Dictamen N° 002-2007-CAJ-MSS, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Memorandum No. 279-2007-OII-MSS, de la Oficina de Imagen Institucional, sobre relación de integrantes que conformarán la Comisión Contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco Período 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Ordenanza No. 102-MML, establece en su Artículo Tercero, "La creación de las Comisiones Distritales de Lima contra la Corrupción Municipal, en cada uno de los distritos de la Capital de la República, las mismas que estarán integradas por: 1) El Alcalde del distrito, quien la presidirá, pudiendo delegar sus funciones en la persona que él designe (...) 3) Dos representantes designados por el Alcalde distrital entre los presidentes de las Juntas de Vecinos del distrito y, 4) Un Periodista elegido dentro del círculo de periodistas acreditado en la Municipalidad o en su defecto el que acredite el Colegio de Periodistas";

Que, en este extremo, dando cumplimiento al marco normativo, la Municipalidad distrital de Santiago de Surco, emitió el Acuerdo de Concejo No. 05-2007-ACSS, publicado el Diario Oficial El Peruano el 20.01.07, el mismo que establece la designación de los señores Regidores que conformarán la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Año 2007, presidida por el Sr. Alcalde;

Que, asimismo, dispone que la Unidad de Participación Vecinal en un plazo no mayor a 30 días, remitirá al Despacho de Alcaldía, la nómina actualizada de Presidentes de las Juntas Vecinales del distrito e informará los resultados de las acciones que realice para dar cumplimiento a la Ordenanza No. 102 MML, a efectos de completar la conformación de la Comisión contra la corrupción;

Que, mediante Sesión realizada por la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad, el día 29 de enero del 2007, el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco Sr. JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO delega su representación a favor del Regidor Sr. AURELIO JOSÉ DIONISIO SOUSA LOSSIO para que en su nombre ejerza la Presidencia de la Comisión contra la Corrupción de conformidad a lo dispuesto por el Artículo Tercero, inciso 1) de la Ordenanza No. 102-MML., en concordancia con el Reglamento de la Comisión Contra la Corrupción y del Sistema de Admisión y Procesamiento de Denuncias y Aportes de los Vecinos de Santiago de Surco, aprobado mediante Decreto de Alcaldía No. 12-99-DASS, que establece en el Artículo Tercero que, la Comisión estará presidida por el Señor Alcalde, el que podrá ser reemplazado por quien designe asumiendo esta última la calidad de Vicepresidente, actuando uno de ellos como secretario y el resto de los miembros en calidad de vocales;

Que, mediante Memorandum No. 279-2007-OII-MSS, de fecha 11.04.2007, la Oficina de Imagen Institucional, remite la nómina actualizada del Periodista acreditado por el Colegio de Periodistas del Perú y por Informe No. 095-2007-UPV-MSS de la Unidad de Participación Vecinal se especifica la nómina de los vecinos integrantes; por lo que en este extremo, resulta pertinente, completar la conformación de la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Año 2007;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 28-2007-ACSS

Estando al Dictamen N° 001-2007-CCC-MSS, de la Comisión Especial Contra la Corrupción y el Dictamen N° 002-2007-CAJ-MSS, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° inciso 14) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ordenanza No. 102-MML y el Decreto de Alcaldía No. 12-99-DASS, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Regularizar y Completar la Conformación de la Comisión Contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Periodo 2007, conforme lo determina el Acuerdo de Concejo No. 005-2007-ACSS.

La Comisión estará integrada de la manera siguiente:

ALCALDE

- JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
- Reg. AURELIO JOSÉ DIONISIO SOUSA LOSSIO.

PRESIDENTE
SECRETARIO TÉCNICO (VICE-PRESIDENTE).
(VOCALES)

REGIDORES:

- OMAR EDUARDO CARRILLO ZEVALLOS.
- ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT.
- MARIA HORTENCIA GAYOSO VARGAS

REPRESENTANTES DE LOS VECINOS:

- Sra. LUZ ELENA SALAZAR CARRERA.

PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL DEL PARQUE DEL LEONISMO.

- SR. JAVIER REYNAUD GUEROLA.

VICE-PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LAS MAGNOLIAS DE SURCO.

REPRESENTANTE ACREDITADO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ. (VOCAL)

Sr. CÉSAR MATÍAS PACHAS.

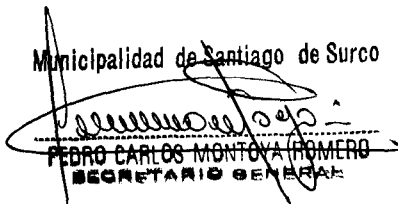
PAST-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR NACIONAL DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los cargos de la Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Año 2007, son Ad Honorem y tienen una vigencia de un año, el mismo que culmina el 31 de diciembre del 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión contra la Corrupción de la Municipalidad de Santiago de Surco, ejercerá sus funciones y atribuciones de conformidad a lo preceptuado en la Ordenanza No. 102 MML y por el Decreto de Alcaldía No. 12-99-DASS.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL
JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE